



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como también del Ministerio de Salud de la Nación, **se sirva a informar de manera precisa y detallada acerca de la situación actual de los pilotos y aviadores de nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, quienes se encuentran reclamando para ser vacunados contra el COVID-19 con la mayor celeridad posible, debido al riesgo de contagio que existiría en los simuladores que utilizan para la práctica correspondiente.** En consecuencia, se solicita saber:

1. Informar la cantidad total de pilotos y aviadores de nuestra línea de bandera, y en consecuencia, cuántos de estos aún no han sido vacunados.
2. Especificar si los simuladores donde los pilotos realizan sus prácticas, permiten o no, mantener los protocolos sanitarios correspondientes contra el COVID-19.
3. Detallar, cual es la consecuencia que genera en la operatoria diaria de nuestra línea de bandera, la falta de práctica en simuladores, y las



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

certificaciones de aptitudes correspondientes de nuestros pilotos y aviadores.

4. En base al interrogante anterior, especificar si actualmente, ante esta problemática existen pilotos y aviadores que han quedado en tierra.
5. Informar, si nuestra línea de bandera, Aerolíneas Argentinas, ha realizado una denuncia en el Ministerio de Trabajo, contra la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA) por esta situación, y cuáles serían los fundamentos.
6. En base al interrogante anterior, especificar si la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA) ha tomado alguna medida en cuanto a la situación de los pilotos y aviadores, y detallar si dicha medida solamente sería llevada adelante con los afiliados de la asociación mencionada.
7. Detallar si ante esta situación, nuestra línea de bandera, ya se encontraría suspendiendo vuelos, y qué medidas se adoptarán a fin de poder garantizar a nuestra ciudadanía la operatoria diaria. Y en consecuencia, la resolución pertinente a los reclamos de nuestros pilotos y aviadores.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Frade Mónica

Martínez Villada Leonor

Ascarate Lidia

Fernández Langan Ezequiel

Fregonese Alicia

Enríquez Jorge



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Lena Gabriela

Terada Alicia

Najul Claudia



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto disponer de información precisa y detallada respecto situación actual de los pilotos y/o aviadores a de nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas, quienes se encuentran reclamando para ser vacunados contra el COVID-19 con la mayor celeridad posible, debido al riesgo de contagio que existiría en los simuladores que utilizan para la práctica correspondiente.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así es, que el 12 de marzo se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020, modificado posteriormente por su similar el N287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art 1° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario

Ante esta situación, son muchos los distintos protocolos sanitarios que se han adoptado desde el Ministerio de Salud de la Nación, para evitar la propagación del virus por COVID-19. Por tal motivo, resulta menester entender con la mayor celeridad posible, por qué en diversos medios públicos, nuestros pilotos y/o aviadores, afirman que en los denominados simuladores de vuelo (es un recurso que copia de la cabina de vuelo con todos los instrumentos correspondientes del avión, de acuerdo a la configuración del mismo. Por tal motivo Simula el vuelo



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

como así también el movimiento ante las distintas maniobras como la visualización de la topografía y los aeropuertos necesarios para el entrenamiento) no permiten mantener los protocolos contra le COVID-19. Esta situación, generaría que dichos pilotos y/o aviadores, ante la falta de práctica en los simuladores, no puedan ser certificados, por ende quedan en tierra y en consecuencia se altera la operatoria diaria de la aerolínea.

En este sentido, cabe destacar que en primera instancia, la problemática y en consecuencia el reclamo más contundente, surge ante la falta de vacunación de nuestros pilotos y aviadores. Quienes se encuentran esperando la respuesta correspondiente por la falta de las mismas. Situación que aparentemente y por lo que se pudo saber en distintos medios, ya tendría consecuencias negativas en cuanto a la operatoria diaria, y se informa, que aproximadamente un 20% del personal, se encontraría en tierra, ocasionando claro está, la reprogramación de algunos vuelos.

Según voceros oficiales de nuestra línea de bandera, aducen creer que esta medida de reclamo adoptada por la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA) es considerada como una medida de fuerza encubierta por el gremio aeronáutico, dado que se niega rotundamente a que sus afiliados puedan participar de los cursos correspondientes. Entendiendo que, habría instruido a sus afiliados, de no participar de las capacitaciones y cursos correspondientes de instrucción, causando el vencimiento de sus certificaciones. Por tal motivo, se habría tomado la decisión de denunciar a dicha Asociación, y presentar en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la posibilidad de la denominada “conciliación obligatoria” a fin de tratar en lo posible, evitar la suspensión de nuevos vuelos.

En este sentido, desde Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA), los fundamentos que emanan, surgen desde la postura que por ejemplo en una cabina de mando de un simulador, a diferencia de una cabina de mando de un



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

avión (si bien no existe el distanciamiento social en ambas) no cuentan con los denominados microfiltros y ni tampoco la renovación de aire correspondiente, así como tampoco que se cumplan con los protocolos sanitarios correspondientes, dado que al usar máscaras de oxígeno, se elimina el uso de barbijo. Por tal motivo, mencionan que el Gobierno tiene las herramientas para dar solución con la mayor celeridad posible a este conflicto, ya que debe cumplir con lo prometido. Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Frade Mónica

Martínez Villada Leonor

Ascarate Lidia

Fernández Langan Ezequiel

Fregonese Alicia

Enríquez Jorge

Lena Gabriela

Terada Alicia

Najul Claudia